

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 » »
 Extranjero.. 10'00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que rime la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que será verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 15)

Junta Provincial del Censo Electoral.

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excm. Diputación y de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta provincial el día catorce del corriente, se han adoptado los siguientes acuerdos relativos a la rectificación del Censo electoral, con respecto a los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

RIBERA DE ARRIBA

Vista la reclamación producida por D. Pedro Suarez Martinez solicitando que no se incluya en las listas electorales a Herminio Cárcaba García y Cesáreo Alvarez García por no tener la edad de veinticinco años, y considerando que se justifica cumplidamente este extremo, se acordó no incluirlos.

LENA

Vistas igualmente las reclamaciones de inclusión de Santos Alvarez Gonzalez, Celestino Alvarez Alvarez, José Alvarez y Alvarez, Pedro Díaz Alonso, Vicente Alvarez Alvarez, Pedro Fernandez Alonso, Jesús Hevia Alvarez, Pedro Fernandez Rodriguez, José María Blanco Fernandez, Fermín González Requejo, Antonio Requejo García, José Cienfuegos González, Telesforo Fueyo García, Ramiro Rodríguez García, Francisco Montero García, Juan Antonio Miranda Bayón, Francisco Antonio García Fernández, José Antonio García y García y Julián Abella Cienfuegos; y considerando que se justifica el derecho electoral de todos los individuos expresados, se acordó incluirlos.

Vista asimismo la reclamación de inclusión de Gaspar de la Riva Fernandez, y no teniendo la edad legal

para ser elector, se acordó desestimarla.

También se acordó desestimar, por no justificarse debidamente la edad, las reclamaciones de inclusión de Ramón García Castañón, Antonio González Riera, José González Riera, José Tuñón Caso y Angel Fueyo Tuñón.

Respecto a las rectificaciones a que se refiere la Junta municipal en su informe, relativas al cambio de sección de los electores que menciona, se acordó que el Jefe provincial de estadística proceda a lo que haya lugar.

La Junta, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por el Presidente de la Junta municipal de Ribera de Arriba en su comunicación, solicitando se le levante la multa de veinticinco pesetas que le fué impuesta por no haber remitido oportunamente las reclamaciones formuladas contra las listas electorales, acordó dejar sin efecto dicha multa.

Y para dar cumplimiento a lo que prescribe el art. 6.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, expido la presente certificación, consignando que las resoluciones precedentes son apelables ante la Audiencia Territorial dentro de seis días naturales posteriores a la publicación de los acuerdos en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 16 de Junio de 1911.—C. Gerardo A. Uría.—V.º B.º—El Presidente, Luján.

Gobierno Civil de la Provincia

ANUNCIO.

D. Enrique David, como Director de la Sociedad «Charbonnages de Laviana», solicita construir un puente sobre el río Riosa, lugar denominado Piedrafitas, para servicio particular de los grupos mineros que dicha Sociedad explota en los concejos de Riosa y Morcin.

Se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días en que el proyecto estará expuesto en las Oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno civil presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras.

Oviedo, 13 de Mayo de 1911.—El Gobernador, Francisco Roncalés.

D. José Tamargo Fernandez, Secretario suplente del Ayuntamiento de Morcin.

Certifico: Que el presente edicto estuvo expuesto al público en estas Consistoriales el tiempo reglamentario,

sin reclamación ni protesta alguna.

Morcin y Junio á trece de mil novecientos once.—José Tamargo.—Visto bueno.—Angel Tuñón.

R. al núm. 2.007.

Administración de Contribuciones

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO.

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Mayo último, de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia, conforme á lo prevenido en la Circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero del año último.

Oviedo, 14 de Junio de 1911.—El Administrador, Félix Rodríguez.

R. al núm. 1.993

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Luearca

Habiéndose terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este concejo, para el año próximo de 1912, en la forma que dispone el art. 58, en relación con el 48 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL á medio del presente que quedá expuesto al público desde esta fecha, en la oficina de la Junta pericial de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que durante ellos pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Luearca, 14 de Junio de 1911.—El Alcalde,

R. al núm. 2.001

Alcaldía de Langreo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril y que fueron aprobados en sesión del cinco del actual.

Sesión del día 3.

Fué aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó dejar sin curso una instancia de vecinos de Rodiles de Ciaño, pidiendo el arreglo de una fuente en dicho pueblo.

Fué aprobada la distribución de fondos municipales por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Abril actual.

También fué aprobado el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta 31 de Marzo último.

Se dió cuenta y también fué aprobada la cuenta del primer trimestre del año actual que rinde Depositaria, verificadas en la Caja de su cargo.

La Corporación acordó el pago del cupo corriente y nombró delegado para que asista á la Junta carcelaria al Regidor D. Servando Sanchez.

Se aprobaron y fueron acordados varios pagos.

Despues de dar lectura de un oficio de Contaduría referente al pago de los jornales al personal obrero, la Corporación acordó autorizar al Presidente para que formalice las nóminas de personal obrero en el mes de Marzo último.

Se da cuenta de un presupuesto de los materiales para la construcción de una alcantarilla al lado de la carretera en las inmediaciones de la fuente sulfurosa de Lada, para la acometida de los retretes, y la Corporación aprobó dicho presupuesto de materiales y acordó que se ejecute la obra por administración.

Tambien se da lectura de otro presupuesto de obra que se precisa ejecutar para el cierre de los patios de las escuelas de La Felguera y se acordó dicho presupuesto y reforma de la drillo.

Se acordó pintar las escuelas de La Felguera, el puente de Frieres y el de Lada.

Se dió cuenta de una nota que presentó el Director de la banda de música, de los efectos y material que necesita para la misma, y la Corporación acordó informe la Comisión correspondiente.

La Corporación se dió por enterada de la comunicación de la Sociedad Duro-Felguera, contestando á otra de la Alcaldía, mostrándose conforme en

arreglar por su cuenta las fuentes de las Borias, Santianes, Cabofel, Rodiles y Carbayo.

Se acordó nombrar Maestro de la escuela de la Mudrera á Manuel Crespo.

Se dió por enterada la Corporación de una carta del Aldalde de Oviedo, dando las gracias á la misma por el buen recibimiento hecho al Orfeon Ovetense, en su reciente visita á este pueblo.

Se acordó conceder la mensualidad de Marzo á la viuda del que fué conserje de este Ayuntamiento D. Baldomero Palacios.

Sesión del día 8

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

El arreglo de la fuente de Riparape haciéndose las obras por administración.

Se acordó informen los Concejales de Sama respecto á la instancia de vecinos de Cuetos, de P. el Río, en la que piden el arreglo de un lavadero y abrevadero, y del camino que conduce desde el Pontico á dicho pueblo de Cuetos, Rondera y Artosa.

También se acordó informen los Concejales del distrito en la instancia de vecinos de la Taberna de Barros, pidiendo el arreglo del camino que desde la carretera conduce á dicho barrio.

Pasan á la Comisión correspondiente cuatro instancias de pobres solicitando socorro domiciliario.

Fué aprobado el informe de la Comisión de caminos referente á las obras de arreglo de un argayo en el camino que desde la Venta conduce á la Espina, y se acordó el pago de la liquidación de aquélla.

También fueron aprobados y se acordaron varios pagos.

Fué puesto á discusión el presupuesto extraordinario municipal para 1911 por capítulos y artículos.

Sesión del día 15.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que la banda de música concorra á la fiesta del 1.º de Mayo.

Se acordó informe la Comisión y el Maestro de Obras en la instancia de vecinos de Pumarín y Fresnosa, de la parroquia de Ciaño, solicitando el arreglo de la fuente llamada Escalón.

Se da cuenta de una instancia de vecinos de la Canga de Arriba y de Abajo y otros pueblos, pidiendo el arreglo de los caminos que de Viesques conducen á la Tejuca, y de la Canga de Abajo al Canto Calero y las fuentes de la Canga de Abajo y de Arriba, y la Corporación acordó la informen los Concejales del distrito.

Fueron aprobadas varias subastas, y se acordó la adjudicación definitiva.

Se dió por enterada la Corporación y mostró su satisfacción, de una carta del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Fueron aprobados varios pagos.

Se acordó nombrar comisionado para la presentación de los mozos del actual reemplazo y revisiones de 1910, 1909 y 1908 ante la Comisión mixta de Reclutamiento los días 24 y 25 del actual, al oficial mayor D. Benjamin Fernandez.

Sesión del día 22.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para los gastos que sean necesarios y que ocasione el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, y que la Comisión de caminos lo acompañe á los efectos consiguientes.

Dase cuenta de una instancia de los vecinos de Viesques, Taberna y otros pueblos de la parroquia de Riaño, pidiendo el arreglo del camino que desde la Barraca va al de Viesques y otros, y el Ayuntamiento acordó informe la comisión correspondiente.

También se da cuenta de otra instancia de los mismos vecinos solicitando el arreglo de la fuente llamada Prado la Fuente, y la Corporación acordó que el maestro de obras informe y haga el estudio correspondiente.

Se da lectura de cuatro instancias de pobres solicitando socorro, y la Corporación acordó informe la Comisión de Beneficencia.

Se aprobó el presupuesto y proyecto de arreglo del camino de la Juga á Centenal, en Ciaño.

Igualmente fué aprobado por la Corporación otro proyecto del arreglo del camino que desde la Raposa conduce al de Cebosa.

También fueron aprobados otros seis proyectos siguientes: arreglo del camino del Perasal á Llantamartin, en la Venta; arreglo del camino que desde Trapa, por la calleja de la Viesca, conduce á la Venta y á Llaneces; arreglo del camino que va desde la Piñera á la Zorera, en Riaño; arreglo del camino que desde el Viso va al Perasal, en Riaño; arreglo del camino de la Bobia, en Riaño, y arreglo del camino de San Miguel al Caleyó de Arriba y de Abajo, en Lada, y la Corporación acordó la ejecución de los mismos por subasta, sujetándose á la consignación de cada parroquia.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos correspondientes á los meses de Febrero y Marzo últimos.

También fueron aprobados y se acordaron varios pagos.

Se acuerda dejar en suspenso una factura de la Electricista correspondiente al mes de Marzo último.

Para que conste expido la presente en Sama de Langreo, á seis de Junio de mil novecientos once.—El Alcalde, Alonso.—El Secretario accidental, Benjamin Fernandez.

R. al núm. 1.926.

Alcaldía de Proaza

EDICTO

Durante el plazo de ocho días, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes para los traspasos de la contribución por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, advirtiéndose que quedarán sin efecto las solicitudes de referencia si no se presentaran acompañadas de las cartas de pago de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda y los documentos justificativos del traslado del dominio.

Proaza, 8 de Junio de 1911.—El Alcalde, Juan Manuel Argüelles.

R. al núm. 1.999

Alcaldía de Avilés

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación durante el mes de Mayo y aprobado en sesión de nueve del corriente.

Sesión del día 5

Previo favorable informe de la Comisión, se autoriza á D. Francisco Fernández para dar un nuevo piso á la casa de su propiedad de la calle de la Cámara.

Asimismo se autoriza á D. Ramón Fernandez Valdés para construir una casa sobre el solar número catorce de la calle del General Lucuce.

Se autoriza á D. Bernardo Alvarez Cueto para introducir una cinta de agua pública potable en la casa de su propiedad de la calle de la Ribera, mediante el correspondiente arbitrio anual de ciento veinticinco pesetas, y por una vez el de cinco pesetas por cada metro lineal de zanja que se abra para la introducción.

A la Comisión correspondiente, una instancia de D. José Lopez Rodriguez, apoderado de D. Manuel Garcia González, que solicita línea para cerrar con pared un patio de la casa de su propiedad sita en «El Caserón», Villalegre.

A la Comisión de Policía urbana, una instancia de D. Ramón Garcia Lopez que solicita autorización para ensanchar una puerta de entrada á la cuadra de su propiedad sita en la Magdalena.

Se dá cuenta de haberse notificado á D. Francisco Bermejo el acuerdo de la Corporación sobre el estado de ruina total de la casa número diez de la calle de la Estación, y propiedad de dicho señor, acordando concederle un plazo de quince días, improrrogable, para que efectúe el derribo.

Queda sobre la mesa hasta la sesión siguiente el informe de cuentas, acordándose que con el carácter de urgente se expida por el Sr. Presidente el oportuno libramiento á favor de don Victor Blanco, por la subvención á la Banda de música, correspondiente al pasado mes de Abril.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda estudie el ruego del Sr. Rodriguez Viña referente á una fórmula de equidad en la apertura de zanjas, para la acometida de aguas según que éstas se encuentre más lejos ó más cerca de las casas á donde haya de conducirse.

Sesión del día 12

A informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de D. José Muñoz Garcia y los Sres. Maribona Hermano, sobre cesión del primero á los segundos del crédito reconocido por este Ayuntamiento á favor de D. José Muñoz Garcia, y que se considere á los Sres. Maribona Hermano como únicos y legales acreedores del capital é intereses que de dicho crédito resulten.

A la comisión de arbolado una instancia de D. Juan Alvarez, Consejero-Delegado de la compañía Popular de Avilés, que solicita hacer uso del arbolado para la colocación en los mismos, de los soportes que han de sostener la línea de alimentación para el alumbrado eléctrico de Villalegre.

Se da lectura á la renuncia que del cargo de capellan del Cementerio presenta D. Manuel Suárez Cadavieco; se acuerda admitirla y nombrar en su lugar, con el carácter de interino, á D. Benito Alonso Fernandez Moyano.

A la Comisión de aguas una instancia de D. José Espolita Rojo que solicita uso de aguas para uso industrial, en su salón de peluquería de la calle del Marqués de Teverga.

Se da lectura á una instancia de D. Francisco Bermejo que solicita, apoyado en informe de segundo arquitecto, se declare la seguridad de dichas casas, en las que promete hacer las reformas necesarias para su conservación.

Se acuerda desestimar la instancia, por haber transcurrido con exceso el plazo concedido para formular oposición al informe del Arquitecto-Consultor del Ayuntamiento.

Se da cuenta de una comunicación que la Alcaldía dirigió al apoderado del arriendo de consumos, y de la protesta que contra la misma formuló dicho apoderado.

Se acuerda por unanimidad mantener en todas sus partes el acuerdo de veintiocho de Abril último, relativo á la suma que el arriendo debe de ingresar, y que habida cuenta de la diferencia entre lo ingresado y el ingreso que procede, se incoe el oportuno expediente para exigir con cargo á la fianza, las responsabilidades que se derivan del contrato.

Se aprueba el informe de cuentas que presenta el Sr. Contador.

Asimismo fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos en la reparación y conservación de obras públicas y en las limpiezas de las calles. Y por último fueron aprobadas las distribuciones de fondos de los presupuestos general y zona de Esanche, para el mes.

Sesión del día 19

Previos favorables informes, se autoriza á D. Julian Recio Fernandez para convertir en balcon un hueco de ventana en la casa número cuatro de la calle de la Cámara, así como para colocar un toldo sobre el escaparate de su establecimiento, siempre que se fije sólidamente en la pared por medio de barras de hierro.

También se acuerda que por la Alcaldía se ordene quitar las columnas que sirven de soportes á los toldos existentes en la población, si la concesión de las mismas no consta en los respectivos acuerdos sobre el particular.

Previo favorable informe, se autoriza á D. Ramón Garcia López para ensanchar la puerta de entrada a una cuadra de su propiedad en la calle de la Magdalena.

Queda sobre la mesa, hasta la sesión siguiente, el informe de cuentas favorablemente informadas por el señor Contador.

Sesión del día 26

Previo favorable informe de la Comisión del ramo, se autoriza á D. José Espolita Rojo para introducir una cinta de agua pública en su salón de peluquería de la calle del Marqués de Teverga.

A informe de la Comisión de Obras públicas y Arquitecto una instancia de D. Antonio Artime Valdés, que solicita permiso y señalamiento de línea para edificar una casa en el solar número doce de la calle del General Lucuce.

D. Rafael Fernandez Rodriguez, de Villalegre, solicita permiso para reconstruir la pared de una finca de su propiedad. Se acuerda pase á la Co-

misión correspondiente para su informe.

Se acuerda desestimar la solicitud presentada por D. Manuel Angel Sierra, que solicita permiso para sostener sobre soportes de hierro, en vez de ser de madera, como en la actualidad lo es el toldo de su establecimiento de la calle de Pedro Menéndez.

Se da cuenta de la renuncia que del cargo de alguacil-portero de este Ayuntamiento presenta D. Luis Cascaron Ovies se acepta la renuncia y se nombra para el mismo cargo y con el mismo carácter de interino á D. Benito Pola Gutierrez.

Se aprueba el informe de cuentas, así como las relaciones de los jornales invertidos en la reparación y conservación de Obras públicas y en la limpieza de las calles.

El Sr. Alonso y Ochoa expone el lamentable estado en que se encuentran los uniformes de la Guardia municipal, y se acuerda otorgar un voto de confianza al Sr. Alcalde para proveer en la forma que estime oportuno á necesidad tan notoria.

Avilés 10 de Junio de 1911.—Visto Bueno.—El Alcalde, Fermín García López.—P. A. de S. E., El Secretario, Manuel G. Wes.

R. al núm. 1.965.

Comandancia de Marina de Gijón

El Comandante de Marina y Director de Navegación.

Hace saber: Que vacante la plaza de Asesor del Distrito marítimo de Buen, en la provincia de Pontevedra, se publica para que los aspirantes á desempeñarla promuevan las solicitudes al Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero antes del 13 de próximo mes de Julio, acompañando á la petición los justificantes de que reúnen las condiciones que para el caso previene el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Gijón, 13 de Junio de 1911.—El Comandante.

R. al núm. 1.989

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Oviedo, á dos de Junio de mil novecientos once, en los autos declarativos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Avilés, que ante nos penden entre partes, de la una, como demandante D. Alejandro Diaz Menendez, propietario y vecino de Castrillón, en su representación por su rebeldía los estrados del tribunal, y de la otra como demandada D.ª Josefa Rodriguez Suarez, asistida de su esposo D. Fructos Diaz y Diaz, labradores y vecinos de la Ponte, concejo de Illas, apelantes, representados por el Procurador D. Hermógenes Feito, y dirigidos por el Letrado D. Julian Basarán, sobre que se deje sin efecto un embargo preventivo.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta segunda instancia á los apolantes la expresada sentencia apelada, por lo que se declaró no haber lugar á dejar sin efecto y por tanto á alzar el embargo preventivo origen del incidente, con imposición de las costas á D.ª Josefa Rodriguez Suarez.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía del demandante D. Alejandro Diaz Menendez, y devolviéndose los autos al Juzgado de su procedencia con la oportuna certificación y carta orden para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Roque Pizarro.—Natalio Gumiel.—Jorge R. de Bustamante.»

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Oviedo, ocho de Junio de mil novecientos once.—Angel A. Morán.

R. al núm. 1.990

Juzgado de Nava

D. Perfecto Eguibar Vigil, Juez municipal suplente de la villa de Nava y su término.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don José Antonio Ortiz Cabal, como apoderado de D.ª Julia Fabián del Llano y D. Ramón Fernandez Prida, cónyuges, vecinos de Infiesto; D.ª Teresa del Llano Torre, viuda; D.ª Maria Fabián del Llano, soltera; D.ª Luz Fabián del Llano y su esposo D. Bernardo Cocina Ovin, vecinos de Nava, todos mayores de edad y propietarios, contra D.ª Irene Mayor Martinez, soltera, mayor de edad, vecina de Priandi, en este Concejo, se embargaron á ésta las fincas siguientes:

1.ª Una finca á prado, llamada Prado de la Pria, de cabida de unas treinta y seis áreas poco más ó menos; linda al Sur con Segundo Sanchez y Jacinto Montes, y por los demás vientos camino. Está cerrada sobre sí; tasada en trescientas pesetas.

2.ª Una casa de habitación, sita como la anterior en Priandi, de este concejo, de planta baja: ocupa unos veinte metros cuadrados; linda á la derecha entrando con otra de María Juan, izquierda con Indalecio Martinez, por atrás la misma María Juan, y delantera con calle; tasada en cien pesetas.

3.ª Un establo para ganado en el mismo punto que el anterior: ocupa unos dieciocho metros cuadrados; linda á la derecha entrando con Manuel Montes, y por los demás vientos con camino: tasado en cien pesetas.

4.ª Un cuarto de hórreo con su suelo, en el mismo pueblo que los anteriores: ocupa unos ocho metros cuadrados; linda al Sur con calle, al Este Bernardo Vigón, al Oeste con Benita Vigón, y al Norte Indalecio Martinez: tasado en treinta pesetas.

En providencia de veinte de Mayo último se acordó sacar á subasta las mencionadas fincas, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de Junio próximo, hora de las once de la mañana, para lo que se anuncia por edictos por término de diez días en el sitio público de cos-

tumbre, y se insertará uno en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; debiendo advertir que los licitadores habrán de consignar previamente el importe del diez por ciento de la tasación; y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de tipo para la subasta

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación, advirtiéndole que se hallan por suplir los títulos de propiedad.

Dado en Nava á nueve de Junio de mil novecientos once.—Perfecto Eguibar.—Por su mandado, José la Villa.

R. al núm. 1.991

Juzgado de Tineo

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de treinta y uno de Mayo del año actual, dictada en el juicio de testamentaria de don Juan Rodriguez Perez, vecino que fué de Laniello, en este término, que se sigue acumulado á los de abintestato de D.ª Maria Gonzalez Alvarez, doña Ramona Rodriguez Gonzalez y don Manuel Suarez, vecinos que fueron del mismo Laniello, promovidos por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano, á nombre de D. Hilario Perez Reguero, vecino de Castañera, se cita á los interesados D. José Rodriguez, vecino que fué de Laniello, en representación de su padre D. Antonio Rodriguez Gonzalez; D.ª Ramona Rodriguez, casada con D. José Perez, vecinos que fueron de Calleras, en representación de su padre D. Manuel Rodriguez Gonzalez, y D. José, D. Antonio y D.ª María Rodriguez Suarez, vecinos que fueron de Laniello, en representación de sus padres D.ª Ramona Rodriguez y D. Manuel Suarez, todos ausentes de ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezcan á formar parte de dicho juicio de testamentaria, personándose en forma si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Tineo, trece de Junio de mil novecientos once.—El Escribano, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 1.996

Juzgado de Gijón

D. Manuel Pedregal y Lueje, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente promovido por D. Manuel de la Cerra, como tutor de las menores doña María Antonia y doña María del Carmen Suarez Pola y Collar, vecinos de esta villa, sobre que se las declare en unión de su otra hermana doña Angela, herederas abintestato, y por partes iguales de su hermano D. Mariano Suárez Pola y Collar, de veinticuatro años, soltero, natural y vecino de esta villa, que falleció en París, donde accidentalmente se encontraba el día veintiocho de Diciembre último, en cuyos autos he acordado llamar á los que se crean con igual ó mejor de-

recho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Gijón á seis de Junio de mil novecientos once.—Manuel Pedregal.—Licenciado, Luis Colubi.

R. al núm. 2.009

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GUTIERREZ, Faustino, vecino de La Isla, concejo de Colunga; comparecerá el día 11 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de declarar como testigo en la causa que se sigue en el Juzgado de Villaviciosa contra Servando Pando Vigil, por el delito de robo. 1.982

GALAN FERNANDEZ, José, vecino de Trasmonte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Tineo con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario que se instruye por homicidio en la persona de Manuel Fernandez, de dicho Trasmonte, contra el procesado Manuel Bueta Boto. 1.994

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

CALZON RIESCO, Felipe, hijo de Ceferino y Santa, natural de Valcarcel, parroquia de Somiedo, provincia de Oviedo, soltero, de edad 22 años, domiciliado últimamente en dicho Valcarcel, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Conrado Caparrós Soler, Juez instructor del Regimiento de Infantería Andalucía, núm. 52, de guarnición en Santoña, Santander.

LOPEZ, Bonifacio, hijo de Ramo-

na, soltero, labrador, de 22 años de edad, natural y domiciliado últimamente en Fondos de Villa, provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Eduardo Barrón Martín, Juez instructor del Regimiento de Infantería Andalucía, núm. 52, de guarnición en Santoña, Santander.

LOPEZ GARCIA, Sabino, hijo de Segundo y Casilda, natural y domiciliado últimamente en Llamero, concejo de Candamo, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, labrador, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Conrado Caparrós Soler, Juez instructor del Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, Santander.

GARCIA GARCIA, Francisco, hijo de Miguel y Josefa, natural de Bozas de Villanueva, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Baldome-ro Rojo Arana, Juez instructor del Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, Santander.

GARCIA MIRANDA, Casiano, hijo de Celestino y Ramona, natural de Prado, Ayuntamiento de Teverga, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en dicho Prado, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Conrado Caparrós Soler, primer Teniente del Regimiento de Infantería Andalucía, núm. 52, de guarnición en Santoña, Santander.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José, hijo de Juan y Generosa, natural de Tuilla, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en en dicho Tuilla, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Lealtad, núm. 30, de guarnición en Burgos.

CABAL MARTINEZ, José, hijo de Manuel y Regina, natural de Oviedo, en donde estuvo domiciliado últimamente soltero, escribiente, de veintiun años de edad, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Nemesio Angulo Lopez, Comandante del Regimiento de Infantería de la Lealtad, núm. 30, de guarnición en Burgos.

LOPEZ ARIAS, Rufino, hijo de José y Josefa, natural de Tuilla, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en La Felguera, concejo de Langreo, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Nemesio Angulo López, Comandante del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.

1.984

GARCIA BLANCO, Alfredo, hijo de Victor y María, natural de Conforco, Ayuntamiento de Aller, provincia

de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, estatura un metro 680 milímetros, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Leandro Lorenzo Montalvo, Comandante del 6.º Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid.

1.958

CABAL FERNANDEZ, Alfredo, hijo de Manuel y Emilia, natural de Viella, término municipal de Pola de Siero, soltero, aprendiz de forjador, de 14 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, calle del Comercio, número 23, piso 1.º, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés para responder á los cargos que le resultan en dicha causa.

1.997

MARTINEZ ALONSO, Manuel, hijo de Vicente y de Benita, natural de San Cucufate, Oviedo, soltero, labrador, de veintiun años de edad, domiciliado últimamente en San Cucufate, Ayuntamiento de Llanera, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante D. Nemesio Angulo Lopez, Juez instructor del regimiento infantería de la Lealtad, número treinta, de guarnición en Burgos.

2.002

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José, hijo de Ramon y de Bernarda, natural de Biedes, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de veintidos años de edad, estatura un metro quinientos veinte milímetros, domiciliado últimamente en Biedes, Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Pío García y García, primer Teniente del regimiento infantería de San Marcial, número cuarenta y cuatro, de guarnición en Burgos.

2.004

LOPEZ POSADA, Emilio, hijo de Antonio y Balbina, natural de Tuilla, Oviedo, soltero, minero, de 22 años, domiciliado últimamente en Mudrera de Tuilla, concejo de Langreo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de 30 días ante el Comandante D. Nemesio Angulo Lopez, Juez instructor del regimiento infantería de la Lealtad, núm. 30, de guarnición en Burgos.

FERNANDEZ MARTINEZ, Aquilino, hijo de Manuel y de María, natural de Francos, Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Francos, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de 30 días ante el primer Teniente D. Fernando Laso Sanchez, Juez instructor del regimiento infantería, Valencia, número 23, de guarnición en Santander.

2.002

LLANO ALLANDE, Herminio, hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Bruelles, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Bruelles, Oviedo, procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento Infantería de Valencia número 23, D. Ernesto Morazo Monje, residente en esta plaza, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento que

de no efectuarlo será declarado rebelde.

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Francisco, de veintiun años de edad, hijo de Domingo y Ramona, soltero, natural de Salas, ambulante, calderero, y Anaclea Mier Larralde, hija de José y de Antonia, de veintitres años, soltera, natural de Guipúzcoa, mendiga y sin vecindad; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Cangas de Onis con el fin de ser reducidos á prisión.

1.980

FERNANDEZ, José, alias Pacheco, vecino de Lugones, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Siero á fin de ingresar en prisión preventiva. Se le requiere además para que dentro de segundo día preste fianza de cinco mil pesetas para atender á las responsabilidades pecuniarias.

RUBIERA LLANO, Manuel, hijo de José y de Nicolasa, natural de Nogueiron, Ayuntamiento de Grandas de Salime, partido de Oviedo, provincia de idem, soltero, labrador, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en la República de Cuba, procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Ernesto Moraso Monje, capitán del regimiento infantería Valencia, número veintitres, de guarnición en Santander.

1.978

PAREDES FERNANDEZ, Joaquin, hijo de Celestino y Antonia, natural de Pantallano (Oviedo), soltero, labrador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del regimiento infantería de la Lealtad, de guarnición en Burgos.

IGLESIAS Fernández, Eugenio, hijo de Mauricio y Elvira, natural de Naves, Ayuntamiento de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años, talla 1,724 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de 30 días ante el Juez instructor don Pablo Arcos Guilente, segundo Teniente del regimiento infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, por faltar á concentración.

1.986

MARTINEZ Sebastián, Severino, hijo de Hipólito y de Máxima, natural de Laviana, provincia de Oviedo, soltero, obrero, de veintidos años, domiciliado últimamente en Requejo, de Mieres; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Nemesio Angulo López, Juez instructor del regimiento infantería de la Lealtad, núm. 30, de guarnición en Burgos, por faltar á concentración.

LOPEZ Molleda, Gerardo, hijo de Leoncio y Rosa, natural de Mieres, provincia de Oviedo, soltero del comercio, de veintidos años, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del regimiento infantería de la Lealtad, núm. 30, de guarnición en Burgos.

2.003

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

CANGAS DE TINEO

De la sierra de Cerezalíz, se ha extraviado un caballo de cinco y media á seis cuartas de alzada, rojo, de tres años, con una manchita blanca debajo de la nariz, cola y crin cortas, de la propiedad de D. Matías Rubio Rubio, vecino de Cerezalíz, de la parroquia de Tainás; se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre, lo entregue á su dueño, el que abonará los gastos ocasionados.

Cangas de Tineo, 7 de Junio de 1911.—El Alcalde, Joaquin Rodriguez z R. al núm. 1.193—3

RIBADESELLA

En poder de D. Francisco Garcia vecino del pueblo de Linares, en este concejo, se halla depositada una vaca, de color pardo, con falta del asta, marcada con tijera en el brazuelo derecho.

Desconociéndose el dueño de la res, se hace público, advirtiendo que pasados que sean 15 días de la publicación del presente anuncio, sin que pareciese el dueño de la misma, se procederá á su enagenación por medio de subasta pública.

Ribadesella, 6 de Junio de 1911.—Darío de Labra

R. al núm. 1964—3

SALAS

En poder de D. Evaristo Menéndez, vecino de Sobrerrín, de la parroquia de Cornellana, de este concejo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido desde el día tres del actual en que se recogió haciendo daño en un prado, cuyas señas son las siguientes:

Alzada cinco y media cuartas, color rubio, las patas de atrás un poco blancas, estrellado, herrado de las cuatro y de tres años de edad.

Quien acredite su propiedad podrá recogerlo previo pago de los daños y manutención causados.

Salas 12 de Junio de 1911.—El Alcalde, F. Villar.

R. al núm. 2.000-1

SIERO

En poder de D. Marcelino Blanco Alvarez, vecino de esta villa, se halla depositado un caballo de dueño desconocido desde el día de ayer y cuyas señas son las siguientes:

Alzada seis cuartas y media, color castaño claro, calzado del izquierdo con una rajadura en el casco del brazo derecho, con rozaduras cicatrizadas en el lomo, edad unos diez años.

Pola de Siero 14 de Junio de 1911.—El Alcalde, Celestino Miranda.

LLANERA

En el día 12 del corriente fué extraviado un caballo de la propiedad de D. Ramón Rayón Paez, vecino de Posada, cuyas señas son:

Edad siete años, alzada seis y media cuartas, color castaño, tiene un pequeño bulto en el lomo y unos pelos blancos; crin y cola recortados, calzado de una pata, con huellas en las rodillas y herrado.

Llanera, Junio 14 de 1911.—Froilán Menéndez

R. al núm. 1.998